



Ciudad de México, a 19 de marzo de 2021

C.P. Laura Urrutia Mercado
Directora General de Programación, Organización y Presupuesto
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Av. Insurgentes Sur 1089, Col. Nochebuena.
03720, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Me refiero a los oficios núm. 5.1.-1276 de fecha 24 de noviembre de 2020; 5.1.-0177, 5.1.-0205 de fechas 05 y 11 de febrero de 2021 respectivamente y 5.1.-0295 de fecha 2 de marzo del presente año, así como los diversos 4.5.-857/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, 4.5.-105/2021, 4.5.-133/2021 del 2 y 9 de febrero de 2021 respectivamente y 4.5.2.-072/2021 del 1 de marzo del presente año, mediante los cuales la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) solicita a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la autorización de cuatro nuevas cuotas de aprovechamientos por concepto de prestación de servicios en funciones de derecho público, relacionados con la expedición, reposición (duplicado), cambio de tipo de licencia y revalidación de la Licencia Federal Digital Ferroviaria. La prestación de estos servicios se fundamenta en los artículos 6 Bis Fr. XIX y 40 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; artículo 144, 145, 148 y 152 del Reglamento del Servicio Ferroviario; artículo Tercero, Fr. IX del Decreto de creación de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, relacionados con el "ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Carácter General para la instrumentación de la Licencia Federal Digital en los diversos modos de transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2021.

Sobre el particular, le informo que esta Secretaría, con fundamento en los artículos 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en vigor, 3° del Código Fiscal de la Federación, 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, y con motivo de que los importes propuestos fueron determinados con base en el costo total del servicio, de acuerdo con la información que se adjunta a la citada solicitud, autoriza a la SCT cobrar bajo la naturaleza jurídica de aprovechamientos, las cuotas que se anotan a continuación:

Licencia Federal Digital Ferroviaria	Cuota (pesos)
Expedición	\$717.09
Revalidación	\$717.09
Reposición (duplicado)	\$717.09
Cambio de tipo de licencia	\$717.09





De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, los ingresos generados por los conceptos autorizados mediante el presente oficio deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación, a través de las oficinas autorizadas por esta Secretaría, mediante el sistema de pago electrónico aprobado por el Servicio de Administración Tributaria, bajo las claves de referencia asignadas por el órgano administrativo competente.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD

KARINA RAMÍREZ ARRAS

ACC / C JL / NVRP

Ref.: Oficios SCT No. 5.1.-1276, 5.1.-0177, 5.1.-0205 y 5.1.-0295

c.c.p. Lic. Carlos Ernesto Molina Chávez, Titular de la Unidad de Legislación Tributaria de la SHCP.

